



Superintendencia del Sistema Financiero

No. OIR-SSF.61/2014.

Versión pública por supresión de datos personales. Art. 30 LAIP.

San Salvador, 24 de octubre del dos mil catorce.

Licenciada

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Presente

Me refiero a su solicitud de acceso a la información formulada a la Oficina de Información y Respuesta de la Superintendencia del Sistema Financiero, en fecha 26 de septiembre de 2014, por medio de la cual solicita la información siguiente:

“Copia certificada de las evaluaciones de desempeño anuales que, por ser parte del personal de esa Superintendencia, me fueron realizadas durante el periodo comprendido entre el 16 de enero de 2002 al 30 de junio de 2014”.

Recibida y analizada su solicitud de información a la Superintendencia, el infrascrito Oficial de Información estableció un plazo inicial de hasta 20 días hábiles para responder, en virtud de que la solicitud requiere información que excede los cinco años de haber sido generada, como lo señala el inciso primero del artículo 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública –en adelante, LAIP–.

En ese lapso, se ha procedido a la búsqueda y localización de la información solicitada, como lo señala el art. 50 literal d. de la LAIP. Sin embargo, a la fecha, aún no ha concluido el citado proceso de localización y recopilación de lo solicitado, por lo que, en el marco del inciso segundo del artículo 71 de la LAIP, la institución hará uso del plazo de cinco días hábiles adicionales ahí señalados para entregar respuesta a la solicitante.

Por tanto, con base en lo mencionado en el párrafo precedente, el infrascrito Oficial de Información emite la siguiente **resolución**:

1. Disponer de un período adicional de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de la presenta resolución, para entregar respuesta a la solicitante.



Superintendencia del Sistema Financiero

2. Comunicar la presente resolución a la solicitante al correo electrónico XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, brindado en la solicitud de información.

NOTIFÍQUESE

Sin otro particular,

Cristian Marcel Menjívar Navarrete
Oficial de Información
Superintendencia del Sistema Financiero

ORIGINAL FIRMADA POR OFICIAL DE INFORMACIÓN